

El 47% de las trabajadoras percibe un salario que no llega a 15.000 euros brutos al año

## El paro y la reforma laboral ahondan la brecha salarial entre hombres y mujeres



Pese a los importantes avances conseguidos en materia de igualdad en la Unión Europea, la disparidad entre sexos persiste, principalmente, en el mercado de trabajo, donde las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en aquellos sectores que están peor remunerados y subrepresentadas en puestos de responsabilidad.

En la Unión Europea la diferencia salario/hora entre sexos es del 16%; sin embargo se aprecian diferencias entre los Estados miembros que oscilan desde menos del 10% de Italia a más del 20% de Alemania. El 32% de las mujeres que trabaja en la UE lo hace a tiempo parcial, lo que supone un porcentaje cuatro veces superior al de los hombres (8%).

Por tanto, se puede afirmar que las mujeres tienen una doble brecha en términos de salario respecto a los hombres en el mercado de trabajo: por una parte, perciben un salario medio por hora inferior al de los hombres; y por otra hay más mujeres trabajando a tiempo parcial. El resultado es un salario medio anual inferior al de los hombres.

### Situación de las mujeres en España

En 2010, el 10% de las mujeres asalariadas en España tenía una ganancia salarial anual inferior a 7.001 euros; el 25% de las mujeres (cuartil inferior) ganaba menos de 11.462 euros; y el 50% de las mujeres (mediana) ganaba 16.536 euros... Ordenando a la población (mujeres y hombres) en función de su ganancia salarial se pone de manifiesto que el salario masculino supera al femenino, aunque las diferencias salariales se van reduciendo según se avanza en los estratos de población con mayores salarios. Según se van incluyendo trabajadores con salarios mayores, la ganancia de mujeres y hombres se aproxima, y en el percentil 90 la ganancia femenina supone el 81% de la masculina.

La ganancia media de una trabajadora y un trabajador varía con la ocupación laboral desempeñada. Las ocupaciones más cualificadas y valoradas conllevan un salario medio superior, tanto entre los hombres como entre las mujeres. En todos los grupos de ocupaciones laborales la ganancia media de los hombres es superior a la

de las mujeres. Es decir, entre profesionales que desempeñan ocupaciones similares el salario masculino supera claramente al femenino, por lo que hay margen de mejora de la remuneración femenina para converger con la de los hombres.

### Ocupación laboral

La brecha salarial entre hombres y mujeres es inferior a la media en aquellas ocupaciones laborales en las que el salario medio es más elevado (por encima de la media). Por el contrario, en aquellas ocupaciones cuyo salario es inferior a la media, la brecha salarial entre hombres y mujeres se sitúa en varios casos por encima de la media.

Un 47% de las mujeres trabaja en ocupaciones laborales en las que su ganancia media no llega a 15.000 euros brutos al año. No hay ninguna ocupación laboral en la que el salario medio de los hombres esté por debajo de 15.000 euros.

Un 20% de las mujeres trabaja en ocupaciones donde su salario medio se sitúa entre 15.000 y 19.999 euros anuales, frente a un 41% de los hombres que trabaja en ocupaciones con esta ganancia media.

Un 23% de las mujeres trabaja en ocupaciones en las que su ganancia media se sitúa entre 20.000 y 29.999 euros, frente a un 29% de los hombres que se ubican en ocupaciones que tienen esa ganancia.

Un 9% de las mujeres asalariadas desempeña ocupaciones en las que su salario medio supera los 30.000 euros. Un 31% de los asalariados masculinos trabaja en ocupaciones donde su salario medio supera los 30.000 euros anuales.

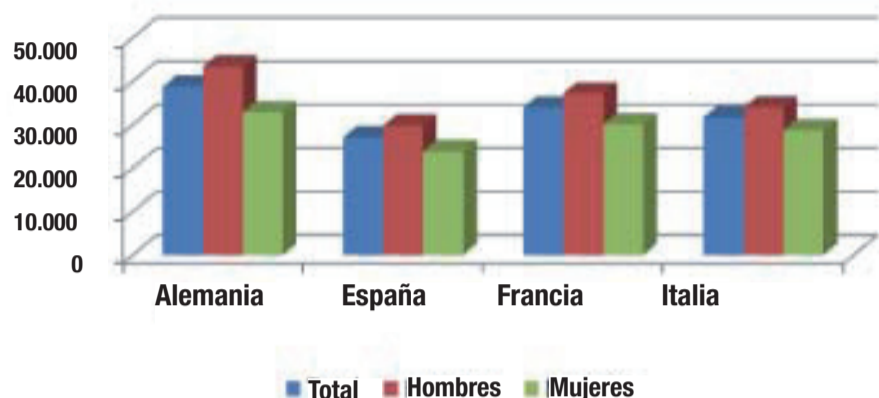
La ganancia media de las mujeres es inferior a la de los hombres en todas las ocupaciones laborales; pero, además, las mujeres se ubican en mayor medida que los hombres en las ocupaciones con menores salarios (o precisamente por la mayor presencia de mujeres los salarios medios son inferiores). Si hombres y mujeres trabajaran en las mismas ocupaciones en la misma proporción que tienen en el conjunto del empleo asalariado (las mujeres son el 47% y los hombres el 53%) la brecha salarial que les separa se reduciría un 12%, descendiendo la diferencia en 672 euros, desde 5.745 a 5.073 euros.

■ Con motivo de la celebración, el 22 de febrero, del Día de la Igualdad Salarial entre hombres y mujeres, CCOO denuncia que, lejos de superarse, la brecha salarial sigue ensanchándose por trabajos de igual valor. Entre otra razones, por el fomento del empleo precario y del contrato a tiempo parcial propiciados por la reforma laboral impuesta por el Gobierno del PP, y que recaen mayoritariamente sobre las mujeres.

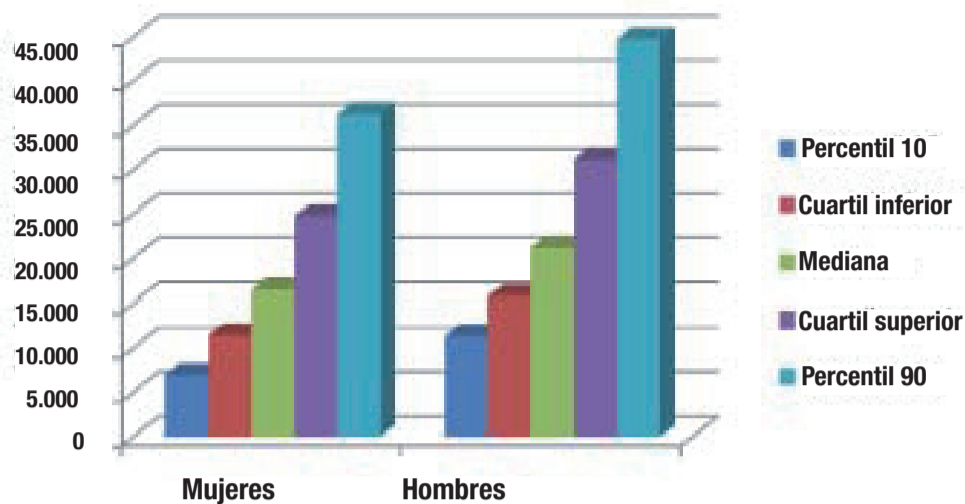
CCOO insiste en la necesidad de incluir cláusulas de acción positiva para la formación y promoción de las mujeres en el grupo, categoría o puestos de trabajo en los que se encuentren subrepresentadas; y en hacer cumplir la obligatoriedad, contemplada en la LOIEMH, de negociar planes y medidas de igualdad en las empresas, dirigidas a corregir las desigualdades laborales detectadas.

La diferencia de salario/hora en la UE oscila desde menos del 10% de Italia a más del 20% de Alemania

**Salario en industria, construcción y servicios (excepto Admón. Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria)**



**Ganancia media anual**



En el conjunto de la población asalariada el 15% de las mujeres (frente al 6% de los hombres) gana menos del salario mínimo interprofesional (SMI)



La brecha salarial de género está presente en todos los sectores y ocupaciones. Una discriminación que se traslada a las prestaciones por desempleo y pensiones, y que se traduce en una importante brecha en materia de protección social

**Propuestas de CCOO para erradicar la discriminación salarial de género**

- ✓ Desde CCOO defendemos la inclusión de cláusulas de acción positiva para la promoción y la formación, de forma que, en igualdad de condiciones tengan preferencia las mujeres en el grupo, categoría o puesto de trabajo en los que se encuentren subrepresentadas.
- ✓ En general, hacer cumplir con la obligatoriedad, contemplada en la LOIEMH, de negociar planes y medidas de igualdad en las empresas, de forma que dispongan de un conjunto articulado de medidas dirigidas a corregir en cada empresa las desigualdades laborales detectadas, previa realización de un diagnóstico de situación de la plantilla.
- ✓ Por otra parte, desde CCOO recomendamos otras medidas que tendrían también su repercusión en la reducción o eliminación de las desigualdades laborales y sociales entre mujeres y hombres, y por tanto, específicamente, de la desigualdad salarial de género.
- ✓ Medidas y actuaciones dirigidas a combatir los estereotipos y roles de género, que condicionan en general la participación laboral de las mujeres y reproducen la división sexual del trabajo, mediante la formación específica en igualdad de género, de forma que no se asignen a las personas profesiones, oficios o tareas en base a su sexo-género, sino que se prioricen las características individuales y se diversifiquen las imágenes sociales de mujeres y hombres.

**CCOO advierte que la lucha contra la discriminación salarial es la lucha por un empleo de calidad; por la defensa de los servicios públicos y contra los recortes económicos, sociales y de derechos que incrementan las desigualdades y la pobreza**

**GANANCIA ANUAL POR OCUPACIÓN LABORAL**

| Año 2010                                                                                                      | Ganancia euros/año |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------|
|                                                                                                               | MUJERES            | HOMBRES |
| <b>AMBOS SEXOS</b>                                                                                            |                    |         |
| DIRECTORES/AS Y GERENTES                                                                                      | 45.105             | 57.566  |
| OTRO PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELCTUALES                                              | 31.524             | 39.194  |
| TECNICOS/AS Y PROFESIONALES CIENTÍFICOS/AS E INTELCTUALES DE LA SALUD Y LA ENSEÑANZA                          | 29.496             | 34.522  |
| TÉCNICOS/AS Y PROFESIONALES DE APOYO                                                                          | 24.229             | 30.700  |
| TRABAJADORES/AS DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD                                                    | 21.846             | 27.147  |
| EMPLEADOS/AS DE OFICINA QUE NO ATIENDEN AL PÚBLICO                                                            | 19.282             | 24.949  |
| TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS DE LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO OPERADORES DE MÁQUINAS                            | 18.253             | 19.211  |
| EMPLEADOS/AS DE OFICINA QUE ATIENDEN AL PÚBLICO                                                               | 16.744             | 20.947  |
| CONDUCTORES/AS Y OPERADORES/AS DE MAQUINARIA MÓVIL                                                            | 16.602             | 19.896  |
| TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, EXCEPTO OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS | 16.445             | 22.669  |
| OPERADORES/AS DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA FIJAS, Y MONTADORES/AS                                            | 16.391             | 23.202  |
| TRABAJADORES/AS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL CUIDADO DE PERSONAS                                            | 14.882             | 19.235  |
| PEONES/AS DE LA AGRICULTURA, PESCA , CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Y TRANSPORTES                    | 13.447             | 16.907  |
| TRABAJADORES/AS DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y COMERCIO                                                   | 13.406             | 17.092  |
| TRABAJADORES/AS NO CUALIFICADOS/AS EN SERVICIOS (EXCEPTO TRANSPORTES)                                         | 11.325             | 16.277  |
| TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, FORESTAL Y PESQUERO                          |                    | 17.939  |

Fuente: INE. Elaboración propia a partir de la encuesta de Estructura Salarial 2010  
Criterio: Ordenado por la ganancia anual femenina de mayor a menor.